

Autorización para el tratamiento de datos personales

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Dirección de Espacio Público de la Secretaria de Gobierno Municipal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para la **SOLICITUD DE PERMISO DE ACTIVIDAD TRANSITORIA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL “51° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO 2025 Y 57° FERIA BOVINA GRADO A”**

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha: _____

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA ACTIVIDAD TRANSITORIA EN ESPACIO PÚBLICO,
DECRETO MUNICIPAL NO. 1000-0287 DEL 14 DE MAYO DE 2025
**“51° FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO 2025 Y 57° FERIA BOVINA
GRADO A”**

1520-

Ibagué, _____

El suscrito: _____

Cédula de Ciudadanía No. _____

Solicito aprobación para ejercer la siguiente actividad comercial en el Espacio Público durante la temporada del 51° Festival Folclórico Colombiano y 57° Feria Bovina Grado A, aceptando todas las disposiciones que adopte la Alcaldía de Ibagué, la Secretaria de Gobierno y la Dirección De Espacio Público, en especial, la relacionada con la ubicación para ejercer la actividad transitoria en el Espacio Público según la disponibilidad que exista.

Así mismo, acepto que la radicación del formato único de solicitud de permiso no implica la aceptación o aprobación de este.

MARQUE CON UNA X

1. VENTA AMBULANTE	
2. VENTA AMBULANTE DE ARTICULOS TIPICOS	
3. VENTA ESTACIONARIA DE ARTICULOS TIPICOS	
4. VENTA ESTACIONARIA DE COMIDAS Y/O BEBIDAS SALADO	
5. VENTA ESTACIONARIA DE COMIDAS Y/O BEBIDAS RICAURTE	
6. VENTA ESTACIONARIA DE COMIDAS Y/O BEBIDAS BARRIO LAS FERIAS	
7. VENTA ESTACIONARIA DE COMIDAS Y/O BEBIDAS SECTOR SAN SIMÓN CRA 5ª	
8. VENTA ESTACIONARIA DE COMIDAS Y/O BEBIDAS CRA 5ª	
9. EXTENSIÓN (VIP)	
10. OTRO.	

No. de puesto solicitado

ANEXOS:

FOTOCOPIA LEGIBLE DE CEDULA CIUDADANIA	SI	NO
CARNÉT MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS LEGIBLE	SI	NO
PLAN DE GESTION DE GESTION DEL RIESGO (PARA PLATAFORMAS Y TARIMAS)	SI	NO

NOTA: SÍ AL MOMENTO DE TRAMITAR SU SOLICITUD NO PRESENTA EL CARNÉT DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTO VIGENTE, EL SOLICITANTE NO SE ENCUENTRA A AUTORIZADO PARA REALIZAR LA VENTA DE COMIDAS PREPARADAS.

DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO, COMESTIBLE O ACTIVIDAD QUE VA A DESARROLLAR:

FIRMA: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Nota: Al momento de firmar acepto todas las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto No. **1000-0287** del **14 de mayo de 2025**, así mismo declaro que leí y estoy de acuerdo con lo establecido en el instructivo anexo al presente formato.

DIRECTOR DE ESPACIO PUBLICO

FUNCIONARIO QUE TRAMITA

INSTRUCTIVO

- Diligenciar el formulario en letra imprenta o clara, en caso de venta de comidas preparadas describir el comestible.
- La fecha de radicación para todos los permisos es hasta el miércoles 06 de junio de 2025 a las 3:00 pm
- La fecha para el pago de impuestos de TODOS LOS PERMISOS es hasta el viernes 13 de junio de 2025 a las 4:00 pm

VENTAS AMBULANTES DE ARTICULOS TIPICOS

- **Fecha del permiso:** 06 de junio al 01 de julio del 2025.
- **Requisitos:** Formulario de solicitud y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- **Valor del Impuesto:** Dos (2) UVT vigentes \$99.598

VENTAS AMBULANTES DE BEBIDAS Y/O COMESTIBLES

- **Fecha del permiso:** 12 de junio al 01 de julio del 2025
- **Requisitos:** Formulario de solicitud y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- **Valor del Impuesto:** Dos (2) UVT vigentes \$99.598

VENTAS ESTACIONARIOS DE ARTICULOS TIPICOS

- **Fecha del permiso:** 06 de junio al 01 de julio 2025.
- **Requisitos:** Formulario de solicitud y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- **Valor del Impuesto:** Seis (06) UVT vigentes. \$298.794

VENTAS ESTACIONARIAS DE COMIDAS PREPARADAS Y/O BEBIDAS

Fecha y Horario del permiso:

- **Salado:** Del 20 de junio de 2025 hasta el 01 de julio de 2025.
Requisitos: Formulario de solicitud, Carnet manipulación alimentos y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
Montaje: Se autoriza el día 19 de junio de 2025 a partir de las 9:00 pm
Desmontaje: Se debe realizar el 01 de julio de 2025 hasta las 7:00 am.
Valor del Impuesto: Diez (10) UVT vigentes. \$497.990
- **Ricaurte:** 19 de junio de 2025 - 20 de junio de 2025 y el 26 de junio de 2025 -27 de junio de 2025.
Requisitos: Formulario de solicitud, Carnet manipulación alimentos y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
Montaje: Se autoriza el día 18 y 26 de junio de 2025 desde las 5:00 pm.
Desmontaje se debe realizar el 20 y 27 de junio de 2025 hasta las 7:00 am
Valor del Impuesto: Diez (10) UVT vigentes. \$497.990
- **Barrio las Ferias:** Del 27 de junio de 2025 hasta el 01 de julio de 2025.
Requisitos: Formulario de solicitud, Carnet manipulación alimentos y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
Montaje: se autoriza el día 26 de junio de 2025 desde las 9:00 pm.
Desmonte: se debe realizar el 01 de julio de 2025 hasta las 7:00 am.
Valor del Impuesto: Seis (06) UVT vigentes. \$298.794
- **Sector San Simon Cra 5ª: Del 20 de junio de 2025 hasta el 01 de julio de 2025.**
Requisitos: Formulario de solicitud, copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
Montaje: Se autoriza el día 19 de junio de 2025 desde las 9:00 pm.
Desmonte: se debe realizar el 01 de julio de 2025 hasta las 7:00 am.
Valor del Impuesto: Seis (06) UVT vigentes. \$298.794
- **Cra 5ª: Del 22 de junio de 2025 y el 29 de julio de 2025.**
Valor del Impuesto: Seis (06) UVT vigentes. \$298.794
Montaje: Se autoriza el día 21 de junio de 2025 y el 29 de junio de 2025 desde las 9:00 pm.
Desmonte: se debe realizar el 23 de junio de 2025 y el 30 de junio de 2025 hasta las 7:00 am.
Valor del Impuesto: Seis (06) UVT vigentes. \$298.794

EXTENSIÓN (VIP)

- **Fecha del permiso** 12 de junio al 01 de julio del 2025.
- **Requisitos:** Formulario de solicitud, Cámara de Comercio y copia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- **Valor del Impuesto:** Veinte (20) UVT vigentes. \$ 995.980

PROHIBICIONES ESPECIALES

- La instalación de extensiones de actividad comercial sobre zonas de Antejardín, andén o zonas verdes en el Municipio de Ibagué.
- Venta de bebidas y/o comestibles en carretillas, motos y vehículos automotores, así como el parqueo de los mismos en la zona de antejardín y andén sobre las áreas autorizadas para las festividades.
- Comercialización, uso, venta y tenencia de espumas, harina, maicena, pólvora y productos similares en el espacio público durante las caravanas y desfiles.
- En ningún caso y bajo ninguna forma ofrecer a menores de edad bebidas embriagantes, estupefacientes y sustancias psicotrópicas o tóxicas.
- Prohibido el uso y/o distribución de desechables de un solo uso de conformidad con el acuerdo municipal 013 del 21/11/2023.
- Las demás que establezca expresamente el Decreto No. **1000-0287** del **14 de mayo de 2025** que dicta las medidas transitorias para la celebración del 51° Festival Folclórico y 57° Feria Bovina Grado A.